

184

ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, del óleo titulado «El Mono Ermitaño».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1999, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Finarte», en Madrid, el día 21 de octubre de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 31: Leonardo de Alenza. Madrid 1807-1845. «El Mono Ermitaño». Óleo sobre tabla. Medidas: 30 × 22,7 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 500.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de noviembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres.: Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

185

ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 16 y 17 de noviembre.

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados los días 16 y 17 de noviembre de 1999 en la sala «Casa de Subastas», de Barcelona, calle Consell de Cent, 278, principal, 08007 Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 1.326.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de noviembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

86. Cervantes Saavedra, Miguel, Le Ingenieux (París), Editions du Valois, 1951. 25.000 pesetas.

98. Cervantes Saavedra, Miguel. O Engenhoso Fidalgo, París, Pillet Ainé, 1930. 8 v. 42.000 pesetas.

123. Pérez Capo, Felipe. El Quijote en el Teatro. Barcelona, Millá, 1947, 20.000 pesetas.

136. Astorga, Marqués de. Índice General de la Librería del Excmo. Sr. Vicente Osorio de Moscoso, Marqués de Astorga, Madrid, 1783. 750.000 pesetas.

466. Tres impresos religiosos. Impresos en el siglo XVI en Salamanca, Sevilla y Madrid. 375.000 pesetas.

470. Ordenanzas aprobadas por el Real Acuerdo de esta Audiencia de Cataluña para el buen Régimen y Gobierno del Colegio de Libreros e Impresores de Barcelona. Barcelona, 1799. 30.000 pesetas.

1.019. Catalonia. Barcelona, L'avenç, 1898. 57.000 pesetas.

1.363. Lo Dret dels Segell Mallorca, Raphel Mora y Tomás c. 1674. 27.000 pesetas.

186

ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino a la Casa y Museo del Greco (Toledo), del óleo titulado «El Cardenal Niño de Guevara».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1999, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Finarte», en Madrid, el día 21 de octubre de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 9: Luis Tristán. Toledo 1590-1649. «El Cardenal Niño de Guevara». Óleo sobre lienzo. Medidas 123 × 100 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 4.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en la Casa y Museo del Greco (Toledo), que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de noviembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres.: Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

187

ORDEN de 10 de noviembre de 1999 por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía correspondientes al año 1999.

Regulados los Premios Nacionales de Artes Plásticas y Fotografía por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron los correspondientes a 1999 mediante Orden de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 13), siendo desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 13 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Las citadas disposiciones establecen que los miembros de los Jurados serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto de los premios y que formarán también parte de los mismos, las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud y de conformidad con dicha propuesta he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondientes a 1999 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Doña Blanca Berasátegui Garaizábal, Directora de «El Cultural».

Doña Victoria Combalía Dexeus, Directora Centro Cultural «Sala Tecla».

Don Jesús García Calero, Redactor Jefe de Cultura de «ABC».

Don Rafael Sierra Villaécija, Sección Cultura del diario «El Mundo».

Don Delfín Rodríguez Ruiz, Catedrático de Historia del Arte. Universidad Complutense de Madrid.

Don Cristino de Vera Reyes. Pintor, Premio Nacional de Artes Plásticas 1998.

Secretaria: Doña Laura López de Cerain Salsamendi, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1999 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Doña Catherine Coleman McHug, Conservadora del Departamento de Fotografía del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Doña Lola Garrido Armendáriz, Crítica de Fotografía.

Doña Marta Gili Rosique, Directora del Departamento de Fotografía de la Fundación Caixa, en representación de don Joan Fontcuberta Villa, Premio Nacional de Fotografía 1998.

Don Antonio Franco Domínguez, Director del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.

Don Alberto Martín Expósito, Director del Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Autónoma de Salamanca.

Doña Marie Loup Sougez Mulle, Historiadora de la Fotografía.

Secretaria: Doña Laura López de Cerain Salsamendi, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

188

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 405/99, interpuesto por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 405/99 interpuesto por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT, contra la Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

189

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1999, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), por la que se da publicidad a la relación baremada de las entidades aspirantes al Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad, así como a la relación de entidades excluidas y el motivo de su exclusión.

El artículo 6 de la Orden de 8 de octubre de 1999 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se convoca el proceso selectivo

para la designación de los Vocales del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad en representación de los diferentes colectivos del movimiento asociativo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) dispone que las solicitudes de las entidades que participen en la convocatoria a las Vocalías del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad sean valoradas por una Comisión de Evaluación, que comprobará y certificará su validez y determinará la puntuación asignable según el baremo establecido en el artículo 7.2 de la Orden de referencia.

Cumplidos los trámites establecidos, procede dar publicidad a la presente Resolución, que relacionan las entidades solicitantes según la puntuación alcanzada, así como la relación de entidades excluidas y el motivo de su exclusión, de acuerdo con el artículo 8 de la mencionada Orden que establece que dicha propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación baremada de entidades:

Entidad	Puntos
Comité Español de Representantes de Minusválidos	81
Fundación ANDE	45

Relación de entidades excluidas por no haber cumplido alguno de los requisitos previstos en la Orden de la convocatoria:

Entidades	Incumplimiento
Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa	Artículo 4.1.
Asociación Crecer	Artículo 2.5.
Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM)	Artículo 3.
Federación Española de Personas con Daño Cerebral (FEDACE)	Artículo 2.5.
Asociación Española Prestadora de Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores	Artículo 2.4.
Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia	Artículo 3.
Federación Española de Asociaciones a la Atención de Enfermedades Raras	Artículo 2.5.

Las entidades relacionadas podrán formular alegaciones ante la Dirección General del IMSERSO en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el mencionado artículo 8 de la Orden de 8 de octubre de 1999.

Superado dicho plazo, se procederá a designar, mediante Resolución, de conformidad con el artículo 9 de la precitada Orden, las entidades que deban aportar representantes al Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad.

Dicha Resolución pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de los vocales se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la repetida Orden.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

190

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1999, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (a través de la Dirección General de Agricultura) y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para el control sanitario de las importaciones de material vegetal de cítricos procedentes de terceros países (Estación de Cuarentena).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y